Títulos 0734211992, de fecha de expedición 24 de enero de 1990, de Maritza Doallo Carballo a efectos de la Orden de 8 de julio de 1988.

Santiago de Compostela, 3 de diciembre de 2007.—La Secretaria General, Isabel García-Rodeja Gayoso.

3.010/08. Anuncio de la Universidad A Coruña, Escuela Universitaria de Estudios Empresariales, sobre extravío de título de Diplomado en Ciencias Empresariales.

Se anuncia el extravío de título de Diplomado en Ciencias Empresariales con número de Registro Nacional de Títulos 1995/027312 de fecha de expedición 28 de julio de 1992 de don Pablo Castro Yáñez a efectos de la Orden de 8 de julio de 1988.

A Coruña, 19 de diciembre de 2007.–El Secretario General, Xosé Manuel Carril Vázquez.

3.086/08. Anuncio de la Universidad de Cádiz sobre extravío de título de Licenciada en Filología Inglesa.

Se anuncia el extravío de título de Licenciada en Filología Inglesa de Ana María Sánchez Rodríguez a efectos de la Orden de 8 de julio de 1988.

Cádiz, 2 de enero de 2008.—La Coordinadora de Gestión Centralizada, Amalia Señoranes Morillo.

3.124/08. Anuncio de la Universidad de Málaga sobre extravío del título de Licenciado en Filosofía y Letras, Sección Filología, Especialidad Filología Inglesa.

A efectos de la Orden Ministerial de 8 de julio de 1988, se anuncia el extravío del título de Licenciado de Mario Antonio López Cordero, expedido el 7 de noviembre de 1997 y Registro Nacional de Títulos 1999/21890.

Málaga, 11 de octubre de 2007.–El Secretario General, Miguel Porras Fernández.

3.125/08. Anuncio de la Universidad de Málaga sobre extravío del título de Licenciada en Filosofía y Letras, Sección Filología, Especialidad Filología Inglesa.

A efectos de la Orden ministerial de 8 de julio de 1988, se anuncia el extravío del título de Licenciada de doña Ana Isabel Hernández López, expedido el 28 de julio de 1998 y Registro Nacional de Títulos 1999/197924.

Málaga, 11 de octubre de 2007.—El Secretario General, Miguel Porras Fernández.

3.129/08. Anuncio de la Universidad Nacional de Educación a Distancia sobre extravío de título de Diplomado en Enfermería.

Se anuncia el extravío de título de Diplomado en Enfermería con número de Registro Nacional de Títulos 3369 de fecha de expedición 6 de junio de 1989 de don José Miguel Alejandro Palacio León a efectos de la Orden de 8 de julio de 1988.

Madrid, 9 de enero de 2008.—La Secretaria General, Ana María Marcos del Cano.

3.130/08. Anuncio de la Universidad Nacional de Educación a Distancia sobre extravío de título de Diplomada en Enfermería.

Se anuncia el extravío de título de Diplomada en Enfermería con número de Registro Nacional de Títulos 1061 de fecha de expedición 16 de mayo de 1986 de doña María Teresa Cueva Martínez a efectos de la Orden de 8 de julio de 1988.

Madrid, 14 de enero de 2008.—La Secretaria General, Ana María Marcos del Cano.

3.131/08. Anuncio de la Universidad Nacional de Educación a Distancia sobre extravío de título de Diplomada en Enfermería.

Se anuncia el extravío de título de Diplomada en Enfermería con número de Registro Nacional de Títulos 335 de fecha de expedición 5 de enero de 1983 de doña Dolores López Zamorano a efectos de la Orden de 8 de iulio de 1988.

Madrid, 9 de enero de 2008.–La Secretaria General, Ana María Marcos del Cano.

3.132/08. Anuncio de la Resolución de 16 de enero de 2008, de la Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED), por la que se ordena la publicación de la Resolución Rectoral, de fecha 26 de noviembre de 2007, sobre expediente disciplinario incoado a don Isaac Cifuentes Añibarro.

Intentada la práctica de la notificación personal de dicha Resolución, en el domicilio de su destinatario, sin que se haya podido realizar, se procede a su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común («BOE» 285, de 27 de noviembre).

de 27 de noviembre). Último domicilio conocido a efectos de notificación: Calle Isaac Peral, número 40, 3.º A, 39008, Santander. Expediente número: 158/07.

Se procede a comunicar el fallo de la Resolución Rectoral, de fecha 26 de noviembre de 2007, por la que se considera a don Isaac Cifuentes Añibarro, autor disciplinariamente responsable de una falta leve por «hechos que puedan causar perturbación en el orden o disciplina académicos» –artículo 5.º c) del vigente Reglamento de Disciplina Académica de 8 de septiembre de 1954–, imponiéndole la sanción de «pérdida de matrícula en la asignatura «Psicología Social y de las Organizaciones» para el curso académico 2006/2007», conforme a lo previsto en el artículo 6.º c) 1.ª del Reglamento de Disciplina Académica

La presente Resolución agota la vía administrativa, por lo que puede ser impugnada directamente ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso Administrativo, en el plazo de dos meses, o, a través de recurso potestativo de reposición ante el mismo Órgano que la dicta, en el plazo de un mes, a contar ambos plazos, a partir del día siguiente de su publicación.

Igualmente se informa que la Resolución Rectoral, con su texto íntegro, se encuentra a su disposición en la Sección de Inspección de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, calle Bravo Murillo, 38, 28015 Madrid.

Madrid, 16 de enero de 2008.—La Secretaria General, Ana María Marcos del Cano.

3.133/08. Anuncio de la Resolución de 16 de enero de 2008, de la Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED), por la que se ordena la publicación de la Resolución Rectoral, de fecha 26 de noviembre de 2007, sobre expediente disciplinario incoado a don Joan Vich Adzet.

Intentada la práctica de la notificación personal de dicha Resolución, en el domicilio de su destinatario, sin

que se haya podido realizar, se procede a su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común («BOE» 285, de 27 de noviembre).

Último domicilio conocido a efectos de notificación: Calle Ramón y Cajal, número 99, 2.º 2, 08024, Barcelona. Expediente número: 177/07.

Se procede a comunicar el fallo de la Resolución Rectoral, de fecha 26 de noviembre de 2007, por la que se considera a don Joan Vich Adzet, autor disciplinariamente responsable de una falta leve por «hechos que puedan causar perturbación en el orden o disciplina académicos» –artículo 5.° c), del vigente Reglamento de Disciplina Académica de 8 de septiembre de 1954–, imponiéndole la sanción de «pérdida de matrícula en la asignatura «Tendencias Historiográficas Actuales» para el curso académico 2006/2007», conforme a lo previsto en el artículo 6.° c) 1.ª del Reglamento de Disciplina Académica.

La presente Resolución agota la vía administrativa, por lo que puede ser impugnada directamente ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso Administrativo, en el plazo de dos meses, o, a través de recurso potestativo de reposición ante el mismo Órgano que la dicta, en el plazo de un mes, a contar ambos plazos, a partir del día siguiente de su publicación.

Igualmente se informa que la Resolución Rectoral, con su texto íntegro, se encuentra a su disposición en la Sección de Inspección de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, calle Bravo Murillo, 38, 28015 Madrid.

Madrid, 16 de enero de 2008.—La Secretaria General, Ana María Marcos del Cano.

3.134/08. Anuncio de la Resolución de 16 de enero de 2008, de la Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED), por la que se ordena la publicación de la Resolución rectoral, de fecha 26 de noviembre de 2007, al recurso potestativo de reposición interpuesto por don Juan Sosa Guerra, impugnando la Resolución de este Rectorado, de 4 de octubre de 2007, sobre sanción por expediente disciplinario académico.

Intentada la práctica de la notificación personal de dicha Resolución, en el domicilio de su destinatario, sin que se haya podido realizar, se procede a su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común («BOE» 285, de 27 de noviembre).

Último domicilio conocido a efectos de notificación: Lugar Playa de los Molinos, 25, 35600, Puerto del Rosario, Las Palmas.

Expediente número: RP-119/07.

Se procede a comunicar el fallo de la Resolución Rectoral, de fecha 26 de noviembre de 2007, por la que se desestima el recurso potestativo de reposición interpuesto por don Juan Sosa Guerra, confirmando en todos sus extremos la Resolución Rectoral de fecha 4 de octubre de 2007, en la que se le sancionaba con la «pérdida de matrícula en la asignatura «Derecho Penal (Criminología) II» en el curso académico 2006/2007», conforme a lo previsto en el artículo 6.º c) 1.ª del Reglamento de Disciplina Académica.

La presente Resolución agota la vía administrativa, por lo que puede ser impugnada directamente ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso Administrativo, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente de su publicación.

Igualmente se informa que la Resolución Rectoral, con su texto íntegro, se encuentra a su disposición en la Sección de Inspección de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, calle Bravo Murillo, 38, 28015 Madrid.

Madrid, 16 de enero de 2008.—La Secretaria General, Ana María Marcos del Cano.